



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), nueve de mayo de dos mil veintitrés

2023-00170

Por ser procedente, se acepta la renuncia al poder presentada por la Dra. **MARIA EUGENIA ZULUAGA CASTRILLON**, T. P. Nro. 59.401 del C.S.J., mismo que se comunicó a los poderdantes conforme las guías de la empresa SERVIENTREGA anexas al memorial de renuncia.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-